

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900589-00, informando que obra memorial del apoderado demandante pendiente por resolver a folio 116. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado demandante solicita la corrección del auto admisorio, por cuanto en el informe secretarial del mismo quedo como numero de radicación 2019-597, cuando en realidad corresponde al **2019-589**; así mismo, que se resuelva la medida cautelar solicitada.

En ese sentido, cabe advertir al profesional del derecho que en auto del 31 de enero de 2020, se dispuso corregir el auto admisorio de la demanda, respecto a la fecha de la providencia la cual quedo 25 de agosto de 2019, cuando en realidad era **25 de septiembre de 2019**, notificada por estado No. 169 del 26 de septiembre de ese año (fl. 112 y 114); igualmente en dicho proveído se corrigió el número de radicación de proceso en el informe secretarial (2019-589) y se adiciono el auto admisorio, en el sentido de negar la medida cautelar solicitada, por las razones ya expuestas en dicho auto.

Conforme lo anterior, es claro que no procede nuevamente una corrección del auto admisorio de la demanda, frente al número de radicación del proceso citado en el informe secretarial, dado que tal circunstancia fue subsanada con la providencia anterior que corrigió tanto la fecha del auto como el número de radicado del proceso, razón suficiente para negar la petición del apoderado del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **3 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **055**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA